



MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REF.: ACEPTE MODIFICACION DE
CONTRATO DE TRABAJO DE
FUNCIONARIA QUE SEÑALA, PARA EL
DEPARTAMENTO DE EDUCACION.

TREHUACO,

13 MAR. 2015

DECRETO ALCALDICO N° 0438

VISTOS:

Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores el D.F.L. N° 1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior, la Resolución N° 568 de la Contraloría General de la República, el Decreto N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal, el D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, del 24/1/1994, el D. A. N° 2129 del 31 de diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 2015 y por razones de Buen Servicio.

DECRETO:

1.- Acéptese, en todas sus partes la Modificación de Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Trehuaco, y la Sra. JACQUELINE ULLOA FLORES, RUT N° 052105413, Auxiliar de Servicios Menores de la Escuela Básica Valle Lonquen, para que pase a desempeñarse como Asistente del Furgón Escolar del mismo Establecimiento, a contar del día 03 de marzo de 2015.

2.- Impútese el gasto que irrogue el presente Decreto al Subtítulo 21 Ítem 03, del Presupuesto de Educación.



EDUARDO VALENZUELA SALAZAR

SECRETARIO MUNICIPAL

LCI/EVS/MGC/irs

DISTRIBUCION:

- Jefe Sección Finanzas DAEM.
- Archivo Carpeta Funcionaria
- Archivo Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría DAEM.
- Archivo Decretos Alcaldíos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MIGUEL CUEVAS IBARRA

ALCALDE



I..MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

NOMBRE : JACQUELINE DEL CARMEN ULLOA FLORES
RUT : 9.952.054-K
CARGO : AUXILIAR SE SERVICIOS
ESTABLECIMIENTO : ESCUELA VALLE LONQUEN

En Trehuaco, Modifíquese con fecha 03 de marzo de 2015, las funciones a realizar por la funcionaria en los siguientes términos.

PRIMERO: Modifíquese en el Punto Primero el trabajo a realizar por la funcionaria, añadiendo la función de Auxiliar del Furgón Escolar de la Escuela Básica Valle Lonquen de la comuna de Trehuaco.

SEGUNDO: Para todos los efectos legales se mantendrán vigentes las cláusulas originales que no han sido consideradas en el presente anexo.

TERCERO: Para constancia y conformidad de las partes firman el presente anexo en cuatro ejemplares uno de los cuales uno de los cuales queda en poder del Empleado en este Acto.


JACQUELINE ULLOA FLORES
EMPLEADO


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE
TREHUACO
* * * * *
LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE